

## **COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS QUE POR HABER OBTENIDO PREDICTAMEN DE REGISTRO PROCEDENTE RESPECTO DE LA JORNADA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE DOCUMENTOS, TENDRÁN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LA FASE PREVIA DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, NORMADO POR LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL CINCO DE MARZO DE 2015.**

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo de la Base Sexta, Séptima, Octava, Novena, y Décima de la Convocatoria emitida el cinco de marzo de 2015, por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sonora, relativa al proceso interno de selección y postulación de candidatos al cargo de Presidente Municipal de los municipios de Agua Prieta, Altar, Arivechi, Atil, Bacanora, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, La Colorada, Magdalena de Kino, Naco, Nacori Chico, Nacozarí de García, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Villa Hidalgo y Yecora, todos del Estado de Sonora; y

### **CONSIDERANDO**

1.- Que el día 5 de marzo de 2015, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sonora, expidió la convocatoria de selección y postulación de los candidatos al cargo de Presidente Municipal de los municipios de Agua Prieta, Altar, Arivechi, Atil, Bacanora, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, General Plutarco Elías Calles,

## **COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

Granados, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, La Colorada, Magdalena de Kino, Naco, Nacori Chico, Nacojarí de García, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Villa Hidalgo y Yecora, todos del Estado de Sonora;

2.- Que el día 14 de marzo de 2015, la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización que reglamenta el proceso interno que nos ocupa;

3.- Que la Convocatoria en mención en su Base Sexta, establece que los aspirantes a precandidatos que obtengan predictamen de procedencia, tendrán el derecho de participar en el desarrollo de la Fase Previa, misma que será consistente en la modalidad de examen; y

4.- Que esta Comisión Estatal de Procesos Internos razona emitir el presente acuerdo para dar certeza a los participantes del presente proceso interno;

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS QUE POR HABER OBTENIDO PREDICTAMEN DE REGISTRO PROCEDENTE RESPECTO DE LA JORNADA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE DOCUMENTOS, TENDRÁN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LA FASE PREVIA DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, NORMADO POR LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL**

## COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FECHA CINCO DE MARZO DE 2015.**

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Internos, aprueba hacer pública la relación de aspirantes a precandidatos que por haber obtenido predictamen de registro precedente, tendrán el derecho de participar en la fase previa del proceso interno de selección y postulación de candidatos al cargo de Presidente Municipal de los municipios de Agua Prieta, Altar, Arivechi, Atil, Bacanora, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, La Colorada, Magdalena de Kino, Naco, Nacori Chico, Nacozeri de García, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Villa Hidalgo y Yecora, siendo la siguiente:

<b>Aspirante</b>	<b>Municipio</b>
Heliodoro Soto Holguín	Huatabampo
Fernando Rosas Planagua	Huatabampo
María Dolores Amparano Madrid	La Colorada
César Córdova Rendón	La Colorada
Guadalupe Zúñiga Lugo	Soyopa
Efraín Moreno Miranda	Soyopa
Ivonne Ortega Lorta	Santa Cruz
Rosalía Rosas Grijalva	Santa Cruz
Rodrigo Vélez Acosta	Puerto Peñasco
Heberto Reyna Orozco	Puerto Peñasco
Milton Félix Reyes	Puerto Peñasco
Hildegardo Hernández Castro	Puerto Peñasco
Rafaela Félix Bernal	Puerto Peñasco
Elda Chin Pacheco	Nacozeri de García
Eduardo Encinas Moreno	Nacozeri de García

**COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria en mención, la aplicación de los exámenes de fase previa se desarrollará en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en Colosio y Kennedy de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día martes 17 de marzo de 17:30 a 19:30 horas.

**TERCERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Internos, con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria, informa que los aspirantes a presidentes municipales que hayan obtenido predictamen de registro procedente de aspirante único, los así calificados tendrán derecho de participar de manera directa en la etapa de registro y acreditamiento de los requisitos complementarios.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario Técnico prevea lo conducente para informar el contenido del presente Acuerdo a la filial en Sonora del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C., para efectos de que dicho instituto solamente aplique los exámenes a los aspirantes relacionados en el resolutive PRIMERO del presente acuerdo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y en su página de internet [www.prisonora.org.mx](http://www.prisonora.org.mx).

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 16 días del mes de marzo de 2015.

  
**LIC. RICARDO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LIC. SERGIO CUÉLLAR URREA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**